Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: RECTIFICA DECRETOS QUE INDICA Y APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO CENTRO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS ABDOMINALES DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2017, LICITACIÓN N°2996-99-LE17.-

MONTE PATRIA, 27 de julio del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.802

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- Pedido de materiales N° 263 de fecha 03 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Salud Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 5.748, de fecha 03 de mayo de 2017, que aprueba bases de propuesta y nombra comisión evaluadora de propuesta pública 2996-99-L117;
- Informe de Evaluación de Ofertas del 26 de mayo de 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 7.035, de fecha 31 de mayo de 2017, que autoriza la adjudicación de "Centro Radiológico-Ecografías Abdominales";
- Orden de Compra N° 2996-473-SE17;
- Contrato de Suministro Centro Médico para la realización de Ecografías abdominales Departamento de Salud año 2017, licitación N° 2996-99-LE17, de fecha 12 de junio, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y la Sociedad de Servicios Médicos doña Dominga Ltda. RUT N°76.465.603-2, representada por don Rodrigo Alejandro Callejas Callejas CNI N°10.719.524-6. "Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2017";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Que se advierte que en los Decretos alcaldicios N°5.748 de fecha 03 de mayo de 2017 que aprueba las bases de propuesta y nombra comisión evaluadora de propuesta pública 2996-99-L117 y en el N° 7.035 de fecha 31 de mayo de 2017, que autoriza la adjudicación de "Centro Radiológico- Ecografías Abdominales", al identificar el número de ID licitación se señaló **N°2996-99-L117** debiendo decir correctamente Licitación **N°2996-99-LE17.**
- Que por razones de economía procedimental se procederá a rectificar los decretos alcaldicios antes referidos en un mismo acto.
- La necesidad de cumplir con el Programa de Imágenes diagnosticas 2017, perteneciente al Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el decreto alcaldicio N°5.748 de fecha 03 de mayo de 2017 que aprueba las bases de propuesta y nombra comisión evaluadora de propuesta pública 2996-99-L117 y el Decreto alcaldicio N° 7.035 de fecha 31 de mayo de 2017, que autoriza la adjudicación de "Centro Radiológico- Ecografías Abdominales" en el siguiente sentido: **Donde indique cada uno de ellos "N°2996-99-L117" debe decir "N°2996-99-LE17".**
2. **ESTABLÉZCASE** que en lo no modificado, los decretos ya individualizados permanecen plenamente vigentes.
3. **APRUÉBASE** el contrato de suministro que a continuación se indica:

Licitación	Denominación	Fecha celebración de Contrato	Proveedor Contratante	Término de Contrato	Cuenta Presupuestaria
ID N°2996-99-LE17 "Ecografías abdominales".	Contrato de suministro de Centro Médico para la realización de Ecografías abdominales Departamento de Salud año 2017.	12 de junio de 2017	Sociedad de Servicios Médicos doña Dominga Ltda RUT N°76.465.603-2	29 de diciembre de 2017.	215.22.11.999.001.306 "Programa Imágenes Diagnosticas".

4. **ESTABLÉZCASE** que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para las especialidades requeridas, los cuales ascienden a la suma total de $9.828.000 (nueve millones ochocientos veintiocho mil pesos), impuesto incluido, lo cual corresponde a $21.000 x 468 imágenes.
5. **ESTABLÉZCASE** que el contrato que por este acto se aprueba comenzó a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y expirará el día 29 de diciembre del año 2017.-

RALC/FFC/ccc -
- Departamento de Salud Municipal
- Finanzas de Salud
- Partes
- Proveedor
- Archivo Dirección Jurídica

V°B° JURÍDICA